

CONVENIO DE COLABORACION EN 76ª FERIA DEL LIBRO DE MADRID 2017

PACTUM ASOCIACION INTERNACIONAL DE
MEDIACION

Y

**NOMBRE ASOCIACION / INSTITUCIÓN
COLABORADORA**

Espacio para el logo



REUNIDOS, de una parte, D./Dª _____, provisto de d.n.i. nº _____, con domicilio a estos efectos en calle _____, 00-1º X de _____, en nombre de la**nombre asociación colaboradora** (en adelante **nombre abreviado**), con CIF G-00000000.

De otra, D. MIGUEL A. MORENO RAMOS, provisto de d.n.i. nº 50.175.925-E, con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana, 197-6º Dcha. de Madrid, como Presidente de ASOCIACION PACTUM INTERNACIONAL DE MEDIACION (en adelante PACTUM), inscrita en el R.N.A. grupo 1º, sección primera, numero nacional 604.544, y CIF G-86936721.

ACUERDAN suscribir el presente convenio de colaboración gratuita para la actuación que se dirá, en la 76ª FERIA DEL LIBRO DE MADRID, que se celebrará del 26 de mayo al 11 de junio de 2017, de lunes a viernes de 11:00h a 14:00 h y de 18:00h a 21:30 h., y sábados, domingos y festivos de 11:00h a 15:00 h y de 17:00h a 21:30h en los Jardines del Buen Retiro de Madrid.

OBJETO SOCIAL DE CADA UNO Y OBJETIVOS COMUNES: El objeto social de es el de (en relación a la Mediación)

Por su parte, la Asociación Internacional de Mediación PACTUM tiene entre sus finalidades la de divulgar y poner en práctica la mediación y otros métodos de resolución de conflictos, tratando de extender su práctica a cualquier ámbito social, de forma que cada vez exista un mayor número de población que la conozca y ejercite.

Pactum ha suscrito convenio de colaboración con EDITORIAL REUS, S.A., editorial comprometida con la edición y publicación de textos relacionados con la mediación y adjudicataria, además, de una caseta en la 76ª Feria del Libro de Madrid 2017, a fin de que dicha Feria y dentro de su contenido cultural sirva como foro adecuado para incrementar el nivel de conocimiento social acerca de la Mediación, resultando favorecido el público asistente no solo como lector, sino como interesado componente de una sociedad que gana valor con sistemas que mejoran el tratamiento individual y grupal de los conflictos. Así, el Convenio original Reus/Pactum tiene como objetivos:

.- La divulgación de la Mediación como método de resolución de conflictos, principal, alternativo o subsidiario, en un espacio público y entre un rango de población con inquietudes culturales y sociales favorecedoras no solo de la difusión sino también del análisis sociológico.

.- El incremento del interés del público en general, y de los lectores en particular atendiendo el foro de encuentro, por una disciplina legitimada por leyes y convenios internacionales de la que se tiene socialmente aún muy poca información.

.- El incremento de ventas de la editorial, de la colección de Mediación y también de otra índole, atendiendo al interés y rasgos destacables que pueda proporcionar la colaboración entre Reus y las distintas asociaciones e instituciones mediadoras colaboradoras -sin ánimo de lucro- a lo largo de la Feria.

El presente Convenio suscrito entre nombre asociación y PACTUM deriva del compromiso de Pactum, asumido en aquél con Reus, de promocionar y divulgar la mediación y la gestión positiva de conflictos en la 76ª Feria del Libro de Madrid 2017, y para ello se encarga de suscribir con otras asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, vinculadas a la mediación,

convenios de colaboración consecuentes para apoyar la iniciativa en esta Feria del Libro y dotarla del mayor apoyo institucional y asociativo posible, siempre con carácter divulgativo, no comercial ni mercantil.

INFORMACIONES Y COMPROMISOS: Pactum comunica que Reus ha asumido en exclusiva el pago de la cuota de participación como editorial en la 76ª Feria del Libro de Madrid 2017, sin que se revierta a Pactum ni a ninguna otra persona física o jurídica coste alguno por ese motivo ni ningún otro, de acuerdo al Reglamento de la Feria.

Pactum comunica que Reus favorecerá el que junto a su personal en la caseta adjudicada en la 76ª Feria del Libro de Madrid concorra al menos un mediador/a, de las asociaciones e instituciones colaboradoras, que durante toda la duración de la Feria facilite información y documentación de forma gratuita al público asistente acerca de la mediación y la gestión positiva de conflictos. Para ello **nombre de la asociación** deberá trasladar a Pactum **a la mayor brevedad posible y siempre antes del 28 de abril de 2017**, los nombres de los mediadores/as que pone a disposición de la Feria con fechas y horarios disponibles (veáse horarios de la Feria que constan al inicio de este convenio) para que con todas las solicitudes de colaboradores se pueda elaborar el cuadrante definitivo que se pondrá en conocimiento de todos los colaboradores y que constará igualmente colgado en el website de Pactum www.asociacionpactum.org en el apartado Noticias (Actualidad Pactum).

Los firmantes de este Convenio reconocen haber leído y quedado enterados del contenido del Reglamento de la 76ª Feria del Libro de Madrid que se publica en la web <http://www.ferialibromadrid.com/> asumiendo igualmente su cumplimiento en lo que a actividades permitidas y prohibidas se refiere.

Durante la 76ª Feria del Libro de Madrid, Pactum y el resto de asociaciones e instituciones colaboradoras se encargarán de divulgar la Mediación, dentro de los parámetros permitidos en el Reglamento de la Organización, absteniéndose de realizar labor comercial o de ofrecimiento de servicios remunerados. Queda prohibido facilitar información de entidades privadas o mediadores individuales con ánimo de captación de clientes, más allá de identificar a la asociación a la que se pertenece y de remitir para mayor información a todas y a cada una de las instituciones que constarán en la documentación que se dirá. El

incumplimiento de este compromiso llevará aparejada la rescisión inmediata del convenio con la Asociación a la que pertenezca el infractor.

Para acompañar la labor de difusión en la Feria se crearán y repartirán gratuitamente entre el público unos abanicos de cartón con información básica y general sobre la Mediación de Conflictos. Así mismo, se difundirán con el mismo carácter gratuito los CUENTOS DE MEDIACIÓN II, previo concurso y selección de diez cuentos, que deben promover los valores de la mediación y la resolución positiva de conflictos. El coste de impresión de ambos elementos serán asumidos por todas las asociaciones/instituciones colaboradoras.

Los anteriores métodos de difusión lo serán sin perjuicio de otros (informaciones públicas o role plays) que puedan llevarse a cabo en caso de cesión de espacios públicos por el consistorio municipal.

Las asociaciones colaboradoras se comprometen a realizar una aportación económica de QUINIENTOS EUROS (500,00 €), destinados directamente a soportar el coste de impresión y encuadernación sobre el pedido de los elementos antedichos que en virtud del presupuesto final se establezca. El coste final de impresión se facturará y repartirá entre tantas asociaciones como hayan colaborado, teniendo cada una su propia factura. En caso de existir sobrante económico sobre el pedido finalmente realizado y recibido, PACTUM se compromete a devolver el exceso en partes iguales a cada asociación. En caso de sobrante de ejemplares al finalizar la Feria se procederá a un reparto igualitario entre las asociaciones/instituciones colaboradoras. Cada asociación o institución colaboradora firmante de este convenio será libre de encargar nuevos ejemplares a su costa a la finalización de la Feria para su difusión posterior.

En los elementos de difusión constarán siempre el logo de REUS y de PACTUM como organizadores y todos los logos del resto de asociaciones e instituciones colaboradoras. Para ello deberá hacerse llegar a la Comisión encargada de IMPRENTA, en formato electrónico de imagen png, jpg ó pdf el **logo de la Asociación/Institución en un plazo de 7 días desde la firma del presente Convenio.**

Pactum y **nombre asociación** se comprometen a colaborar e interpretar con la mejor voluntad posible el contenido de este convenio durante su duración, persiguiendo el cumplimiento de sus objetivos dentro de las

normas generales establecidas y del Reglamento de la Organización de la 76ª Feria del Libro de Madrid.

FINALIZACION: Finalizada la Feria del Libro el 11/06/2017 terminará la ejecución del presente Convenio de Colaboración que podrá ser renovado para años sucesivos si así las partes lo convinieren expresamente, siempre que se suscriba el convenio matriz con REUS.

Con la voluntad de que el presente aporte a sus firmantes el logro de los objetivos pretendidos, las partes suscriben el presente convenio de colaboración gratuito.

Para cualquier controversia en la interpretación y/o desarrollo del convenio se acudirá a un proceso de mediación.

En Madrid, a de enero de 2017.

Nombre asociación

Pactum Asoc. Internac. de Mediación

Fdo.

Fdo. Miguel A. Moreno Ramos